

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 1 de 3

32.1. |

INVITACIÓN	N° 015 DE 2025		
OBJETO	ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2025.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS (\$673.801.600,00) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 209 del 07 de febrero de 2025.		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCION: A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (suscripción del contrato, expedición del registro presupuestal, aprobación de garantías y acta de inicio) hasta el 19 de diciembre de 2025.	Ver Modulo VII.- DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 015 de 2025.	
VALOR DE LA PROPUESTA	SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS (\$673.801.600,00) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 209 del 07 de febrero de 2025.	Ver Modulo VII.- DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 015 de 2025.	El valor del contrato a suscribir será el establecido en el presupuesto oficial señalado en el CDP.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “Por la cual se hace un Nombramiento”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “Por el cual se expide el estatuto de contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca” y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **21 de abril de 2025**, se publicó la invitación **N° 015 de 2025** cuyo objeto es **ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2025**.
2. Que, el día **22 de abril de 2025**, se recibieron observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación, de acuerdo al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.**, por cuenta de la empresa: **1. COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE**.
3. Que, el día **23 de abril de 2025**, se realiza la publicación de las observaciones conforme se evidencia en el documento publicado en la página de la Universidad de Cundinamarca.
4. Que, el día **25 de abril de 2025**, se recibieron las propuestas según los términos de referencia de la invitación, de acuerdo al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del num era**1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** y el Informe de recepción de ofertas publicado en la misma fecha en la página web institucional. A continuación, se relaciona:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá –Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Nº	PROPONENTE	No. Correos recibidos
1	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. NIT: 900.342.297-2	2
2	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS	1

5. Que, el día **29 de abril de 2025**, según los términos de referencia de la invitación, de acuerdo al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, no se realiza solicitud de acceso a la información por cuenta de los oferentes y, se realizó la respectiva publicación en la página web institucional de los resultados de las evaluaciones habilitantes técnica, jurídica y financiera arrojando los siguientes resultados:

RESULTADOS DE REQUISITOS HABILITANTES				
Nº	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. NIT: 900.342.297-2	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
2	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS	INHABILITADO	RECHAZADO	INHABILITADO

6. Que, el día **2 de mayo de 2025**, se recibieron observaciones y/o subsanaciones, de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, por cuenta del proponente: **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.**

7. Que, el día **6 de mayo de 2025**, según los términos de referencia de la invitación, de acuerdo al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se realizó la respectiva publicación en la página web institucional de los resultados de las evaluaciones habilitantes arrojando los siguientes resultados:

RESULTADOS DE REQUISITOS HABILITANTES				
Nº	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. NIT: 900.342.297-2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

8. Que, el día **8 de mayo de 2025**, según los términos de referencia de la invitación, de acuerdo al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** se publica la evaluación de los factores que otorgan puntaje de la propuesta habilitada arrojando el siguiente resultado:

RESULTADOS DE EVALUACIONES										
No	PROponente	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE CALIFICACIÓN					PUNTAJE TOTAL
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA (400 Puntos)	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (438 Puntos)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)	INCENTIVO A LAS PYME (50 Puntos)	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10)	

1	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. NIT: 900.342.297-2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	400 PUNTOS	438 PUNTOS	100 PUNTOS	0.0 PUNTOS	0.0 PUNTOS	0.0 PUNTOS	938 PUNTOS
---	--	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

9. Que, el día **9 de mayo de 2025**, **NO** se recibieron observaciones a los Resultados de evaluación que otorgan puntaje, de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** por cuenta de los proponentes.
10. Que, el día **15 de mayo de 2025**, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas, una vez revisados los motivos dados por el área técnica, jurídica y financiera para rechazar, habilitar e inhabilitar a cada proponente y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional (www.ucundinamarca.edu.co), conforme al Artículo 7 de la Resolución Rectoral No. 170 “*Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*”, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el proponente que haya obtenido el mayor puntaje. **(COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.)**.

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, se:

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité de contratación en sesión ordinaria del 15 de abril de 2025, dentro de la **Invitación privada 015 de 2025**, cuyo objeto es **“ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2025.”**, continuar el proceso de contratación con **(COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.)**.

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá(Cundinamarca), a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2025


RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Asj. Angel Contreras Asesor Jurídico Oficina de Compras	Vo.Bo. Director Jurídico
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras

32.1.46.13